



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día jueves, treinta de octubre del año Dos Mil Diecinueve, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.20** y literalmente dicen:

PUNTO, 6 LETRA G) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal del expediente reclamo administrativo No. 22-05-019, presentado por el abogado Walter Paredes quien actúa como apoderado legal del Instituto de Previsión del Magisterio (**IMPREMA**), lo siguiente: 1.- Que se declare con lugar la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas, 2.- que se proceda a inscribir el inmueble con clave catastral 59-10-03 a favor del **INSTITUTO DEL MAGISTERIO (IMPREMA)**.- Certifíquese-

PUNTO, 6 LETRA H) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal del expediente reclamo administrativo No. 29-08-019, presentado por el abogado Marco Aníbal Santos López quien actúa como apoderado legal de **LA ARMERIA** Dependencia del **INSTITUTO DE PREVENCIÓN MILITAR**, lo siguiente: **1.- QUE SE DECLARE CON LUGAR**, la solicitud de exoneración del pago de cualquier clase de impuesto, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios que sean de origen municipal y fiscal, para el año 2019^a favor de la armería, como dependencia del Instituto de prevención Militar (IPM), dado que la ley del Instituto de prevención Militar (IPM) y sus dependencias de toda clase de tributos municipales y fiscales, tomando en cuenta que el decreto número 173-2018, hace una interpretación clara y precisa en lo que respecta a las dependencia del Instituto de Prevención Militar, dentro de las cuales incluye LA ARMERIA, así como a lo que se refiere a toda clase de impuestos, incorporando industria, comercio y servicios, bienes inmuebles, impuesto sobre la renta, tasas y contribuciones Municipales.- Certifíquese.-

PUNTO, 6 LETRA I) ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR la solicitud de exoneración de pagos de bienes inmuebles y tasas correspondientes al año 2019 a favor del Instituto Nacional de previsión de Magisterio (IMPREMA), sobre todos los pedidos que están debidamente registrado a favor de IMPREMA en el proyecto habitacional José Cecilio del Valle, basándonos en el artículo 108 de la ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, el cual literalmente dice: "El Instituto estará exento de toda clase de tasas, impuestos y gravámenes o de cualquier otra clase de contribuciones fiscales, distritales y municipales, actualmente establecidos o que en el futuro se establezcan y que pudieran recaer sobre la universalidad de sus bienes, rentas o ingresos". Se exceptúan de esto los predios con clave catastral **124-03-27 y 124-03-28**, ya que estas no aparecen en el sistema y la clave **124-02-13**, la cual aparece a nombre de Jaime Enrique Herrera Montoya según informe del Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, ya que se efectuó un traspaso al título de compra venta o donación a particulares deberá procederse a hacer el cálculo de pago de bienes inmuebles para su efectivo pago.- **SEGUNDO:** Contra la presente



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Resolución procede el Recurso de Apelación.-**TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a las partes interesadas una vez notificadas.- Firma y sello Alcalde Municipal.-Firma y Sello.- Secretaria Municipal.-**NOTIFIQUESE.-** Certifíquese.-

PUNTO, 6 LETRA J) ACUERDA: POR LO TANTO: PRIMERO: SE DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.- SEGUNDO.- que se exonere de los impuestos solicitados por ser esta una institución sin fines de lucro, y este beneficio debe otorgarse a los comprendidos en la ley que lo solicite anualmente.- **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. – **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a las partes interesadas una vez notificadas. –

Certifíquese.- Firma y sello Alcalde Municipal.- Firma y Sello.- Secretaria Municipal.-**NOTIFIQUESE.-** Certifíquese.-

PUNTO,7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Rendición de Cuentas GL III Trimestre en sus 14 formas Acumuladas con saldo inicial **Lps. 1,554,232.77** más ingresos del III Trimestre **Lps. 205,139,501.84** menos egresos del III Trimestre **Lps. 138,718,051.90** y saldo al final del trimestre **Lps. 67,975,682.71** correspondiente del III Trimestre AÑO 2019.-Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada EL INFORME Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente del III Trimestre AÑO 2019 con un monto de **Lps. 33,721,274.37** Este Acuerdo es de ejecución inmediata de ejecución inmediata.-Certifíquese.

PUNTO, 7 LETRA B) ACUERDA: Por mayoría de votos: da por Aprobada La ampliación Presupuestaria de Ingresos y egresos (**No. 10 AÑO 2019**) con el valor de **Lps. 2, 550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, esta ampliación corresponde a que la recaudación de Ingresos es mayor en varios códigos, a lo presupuestado.- Este Acuerdo de ejecución inmediata.-Certifíquese.-Firma y sello Vice-Alcaldesa Municipal.-Firma y sello Secretaria Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 10 AÑO 2019

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB	REGLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
-------	-------	-----	--------	-------	-------------	-------



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

GRUPO					
11					FONDO PROPIOS 2550,000.00
	01				INGRESOS CORRIENTE 1900,000.00
		11			INGRESOS TRIBUTARIOS 1900,000.00
			112		IMPUESTO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES
				99 01	INDUSTRIA DIVERSA NO CLASIFICADOS 500,000.00
			114		IMPUESTO ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS
				99 03	DISTRIBUIDORAS 1300,000.00
			119		DERECHOS MUNICIPALES
				02 01	CEMENTERIOS Y EXHUMACIONES 25,000.00
				31 01	GUÍA PARA TRANSPORTAR GANADO 75,000.00
	02				INGRESOS DE CAPITAL 650,000.00
		22			VENTA DE ACTIVOS 650,000.00
			220		VENTA DE BIENES INMUEBLES
				02 01	TERRENOS MUNICIPALES 500,000.00
			280		INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL
				02 01	INTERESES BANCARIOS 150,000.00
					TOTAL AMPLIACION 2550,000.00

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB	REGLON	DESCRIPCION	
11						FONDO PROPIO	2550,000.00
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	760,000.00
		08				TERORERIA MUNICIPAL	760,000.00
			700			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE	
						OTROS PASIVOS	760,000.00
				770		DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	760,000.00
					775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTES	
						A EJERCICIOS ANTERIORES	760,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

			TOTAL ACTIVIDAD 01	760,000.00
			TOTAL PROGRAMA 08	760,000.00
06			INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
	01		INGENIERIA MUNICIPAL	1790,000.00
		700	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	1790,000.00
			SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	1790,000.00
		730	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA SOBRE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1790,000.00
			TOTAL ACTIVIDAD 06	1790,000.00
			TOTAL PROGRAMA 01	1790,000.00
			VALOR AMPLIADO	2550,000.00

PUNTO, 8 ACUERDA: Se autoriza al departamento de Secretaría Municipal extender copia fotostática debidamente autenticada por parte de la Secretaria Municipal de la solicitud de dominio pleno y oposición número 231-13 presentada por el señor **DAVID ABRAHAM HERRERA OVANDO**, y además hacer entrega de la certificación de la Resolución de la oposición.-Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: Se le solicita al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, que verifique en sus archivos si existe algún dominio pleno de un bien inmueble ubicado en **COLONIA LA PROVIDENCIA** con clave catastral 46-23-02-09, deberá de brindar informe a la Corporación Municipal en pleno.- certifíquese de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Turnar al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, para que atienda las solicitudes del Administrador del Mercado Inmaculada Concepción y el Sindicato de Vendedores del Mercado Inmaculada Concepción (**SIVEMIC**), requieren no autorizar el cierre de la calle del costado norte.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) la solicitud de los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento Comunal de la **RESIDENCIAL MONTELIMAR II**, deberá de brindar dictamen a la Corporación Municipal en pleno si es favorable o no la construcción de un pozo en dicho lugar.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: 1.- Se da por denegado la solicitud presentada por la Señora **MARIELA ELISA CARRANZA RODRIGUEZ**, ya que la Corporación Municipal no puede autorizar al Alcalde Municipal la firma del protocolo debido a que es un trámite administrativo, 2.- Se le notifica que deberá de realizar el procedimiento establecido como corresponde para la presentación del protocolo ante el Departamento de Secretaria Municipal.- Este Acuerdo es de ejecución Inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Aprueba la exoneración del Permiso de Construcción a favor del Comité de Apoyo Externo al Hospital del Sur, para llevar a cabo el proyecto de construcción de la Sala de Puerperio, dicha exoneración se toma como contraparte por parte de la Municipalidad de Choluteca en el Proyecto antes mencionado.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: 1.- Turnar al Departamento de Asesoría Legal el listado presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, de las Áreas verdes que le pertenecen a la Municipalidad de Choluteca para ser escrituradas, 2.- Se gira instrucciones al Gerente General realizar los trámites correspondientes para el pago respectivo del notario encargado de escriturar las áreas verdes que pertenecen a la Municipalidad.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA: Se le Ordena al Director de la Policía Municipal Especial que deberá de enviar una nota a las Instituciones Policía Nacional de Transito, DPI, Ministerio Publico, que según notificaciones enviadas por el Alcalde Municipal en fecha 03 de noviembre del año 2016, se les comunica que a partir de la fecha no se contara con personal de vigilancia en el predio (Corralón) donde están ubicados los carros chocados mismos que fueron ingresados por cada institución.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal, lo siguiente: Que es procedente la autorización para la tramitación de dominio pleno sobre el inmueble con clave catastral 141-13-15-09 ubicado en la Colonia Nueva Bella Vista, el cual es propiedad de la señora **YESSICA YOLANDA HERRERA**, según constancia extendida por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro.- Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA J) ACUERDA: Se aprobó Dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal y Dictamen Técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, en relación a la solicitud presentada por la señora **MIRIAN DEL CARMEN PINEDA**, por tal razón se autoriza al Departamento de Secretaría Municipal que agregue el valor de las mejoras y medidas en varas cuadradas del área total en el dominio pleno emitido en el año dos mil según Acta No. 22 Punto 6 Letra D a favor de la señora **MIRIAN DEL CARMEN PINEDA**.-Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 9 ACUERDA: Se aprobó la exoneración del pago por concepto de 20 constancias de vecindad a favor de la Federación de Patronatos del Municipio de Choluteca “**FEPAMUCH**”, para ser extendidas exclusivamente a los Miembros de los Patronatos y Asociaciones Comunitarias del Municipio de Choluteca al ser solicitadas, esto como contraparte de la Municipalidad de Choluteca para realizar trámites con la finalidad de la obtención de las **PERSONERIAS JURIDICAS**.-Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA: Que se dote de recipientes grandes (**Barriles**) en los alrededores de la Terminal de buses Municipal con el objetivo que los locatarios y usuarios hagan uso de ellos para mejorar el sistema de recolección de desechos, para incentivar dicha actividad los recipientes deberán tener adornos típicos alusivos a Choluteca.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS
WATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL